

Quito /
Rosa Zurita
\$ 0,04
clp

Quinindé, 27 de octubre del 2.011

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DE ESMERALDAS

Presente,

De mi consideración.

Por medio de la presente me permito ponerle en su conocimiento las cesiones de la totalidad de las acciones mediante Escritura Pública, por lo que solicito se proceda al respectivo registro en los archivos de la compañía.

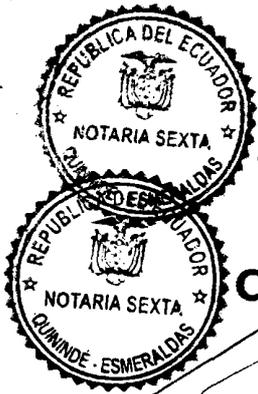
Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Sr. Galo Santos Bustamante
GERENTE

11020QUININDE C.L.





NOTARÍA SEXTA DE ESMERALDAS CON
JURISDICCIÓN EN EL CANTÓN QUININDÉ

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO y su cónyuge
SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA**

A FAVOR DE:

LUIS IGNACIO CEDEÑO ESPINEL

CUANTÍA: USD. 1.200,00

NUMERO: 2.378

C.D. DI: 3 CPS

En Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quindé, Provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR RODRIGO MORA SÁNCHEZ, NOTARIO PUBLICO SEXTO DE ESMERALDAS, CON JURISDICCIÓN EN EL CANTÓN QUININDÉ.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO y su cónyuge SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA, quienes comparecen por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS IGNACIO CEDEÑO ESPINEL, casado, quien comparece por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados los dos primeros en este Cantón de



Quinindé, y el tercero domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones, el señor WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO y su cónyuge SANDRA GUADALUPE ROMERO CORREA, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, que para efectos de este contrato se denominarán CEDENTES; y por otra parte el señor LUIS IGNACIO CEDEÑO ESPINEL, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y de tránsito por esta ciudad de Quinindé, de ocupación comerciante, y que para efectos de este contrato se denominará CESIONARIO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quinindé, Abg. W. Fernando Aldás Macías, el 15 de octubre de 1.997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1.998, se constituyó la compañía "MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA.", con un capital de sesenta millones de sucres, equivalentes a dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** La compañía en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del dos de Abril del 2.009, autorizó al socio William Luciano Quevedo Vivanco para que ceda el 100% de los derechos y particiones que le corresponden en esta compañía, equivalente a TREINTA MIL participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, a favor del señor Luis

DOS (2)

Ignacio Cedeño Espinel, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo a los mismos, el señor William Luciano Quevedo Vivanco y su cónyuge Sandra Guadalupe Romero Correa, ceden y dan en perpetua enajenación, TREINTA MIL participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y participaciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. a favor del señor Luis Ignacio Cedeño Espinel. **CUARTA.-**

PRECIO: El precio pactado por los contratantes por las TREINTA MIL participaciones, que representan el 100% de los derechos y acciones, dentro de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. es de MIL DOSCIENTOS DOLARES, CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$ 1.200.00 USD), que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto en lo posterior.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por

este efecto de contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara

Se otorgó ante mí, en la fecha y lugar que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero a esta **PRIMERA COPIA** sellada y debidamente firmada, **SEXTA.- INSCRIPCION:** El Cesionario queda autorizado para inscribir en el Libro de Participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Quinindé.-

SEPTIMA.- CONTROVERSIA: En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de

Dr. Rodrigo Mora Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador



derechos y participaciones, las partes renuncian domicilios y se someten ante los jueces de la Ciudad de Quinindé a trámite Verbal Sumario.- Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge R. Torres Jiménez, con matrícula profesional número trescientos dos del Colegio de Abogados de Esmeraldas.- La cuantía es el valor de la Cesión. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

William Luciano Quevedo Vivanco

William Luciano Quevedo Vivanco
C.C. # 170525321-7



Sandra Guadalupe Romero Correa

Sandra Guadalupe Romero Correa
C.C.# 170978368-0

Dr. Rodrigo Moro Sánchez

Dr. Rodrigo Moro Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador



Luis Ignacio Cedeño Espinel

Luis Ignacio Cedeño Espinel
C.C.# 170299792-3



que consta en el presente instrumento, en fe de ello confiero que se exhibió a los interesados, en una copia sellada y debidamente firmada. Quinindé, hoy **miércoles** **veinticinco de Noviembre** de los años **nueve** a las **quince** horas con **treinta** minutos. DOY FE.-
Notario del Reformado, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en original me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quinindé, **13 MAYO 2011** del 2011

Dr. Rodrigo Moro Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador

Dr. Rodrigo Moro Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quinindé - Esmeraldas - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUININDE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, otorgada por el señor William Luciano Quevedo Vivanco y su cónyuge Sandra Guadalupe romero Correa, a favor del señor LUIS IGNACIO CEDEÑO ESPINEL, en el REGISTRO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS, bajo en el N° 03 tomo 1.

Se anotó en el libro Repertorio con el número 256.
Lunes, 25 de Enero de 2010, 9:58:32

RESPONSABLE.-
MARICELA VELEZ



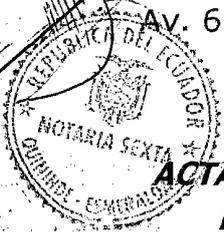
Dr. Francisco José Toro
REGISTRADOR

TRES (3)

MODULAR FM MODUQUININDE CIA. LTDA.

Av. 6 DE DICIEMBRE No. 107 Gustavo Bererra, Tel. 062737-052

QUININDÉ - ESMERALDAS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2009

En la ciudad de Quinindé, domicilio principal de la Empresa MODUQUININDÉ CIA. LTDA. Siendo las 18h30 del día Jueves dos de Abril del dos mil nueve, y con la presencia de los señores William Quevedo Vivanco, en calidad de Presidente y socio de de la compañía y de Edgar Saavedra Polanco, socio de la compañía y constituido que se encuentra el cien por ciento del Capital Social, para tratar el siguiente orden del día:

El señor Ing. William Quevedo Vivanco, solicita que a través de secretaria se de lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MODULAR FM QUININDE
- MODUQUININDE CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de Modular FM Quinindé "MODUQUININDE CIA. LTDA.", a la Junta General Extraordinaria de socios, que se llevara a cabo el día jueves 2 de Abril del 2.009, a las 18h30, en el local de la oficinas de la Radio "El Nuevo Sol" ubicadas en la calle 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quinindé, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de las participaciones de la empresa a nuevos socios.

Se convoca de manera especial al señor Guillermo Salazar, Comisario de la Compañía.

Quinindé, 27 de marzo del 2.009

Atentamente,

Ing. William Quevedo Vivanco
PRESIDENTE

Lic. Galo Santos Bustamante
GERENTE



PRIMER PUNTO.- El Sr. Presidente de la Empresa Moduquinindé Cía. Ltda., Ing. William Quevedo Vivanco, expresa: que es su deseo de ceder todas sus participaciones que mantiene en la compañía Moduquinindé, a favor del señor Luis Ignacio Cedeño Espinel. Por lo que solicita a los socios, la aprobación para ceder de forma individual el total de sus participaciones en la compañía.

Por lo tanto, la Junta por unanimidad de los Socios, resuelve autorizar la cesión de las participaciones del Ing. William L. Quevedo Vivanco a favor del señor Luis Ignacio Cedeño Espinel, el cien por ciento del total de sus participaciones.

De igual manera el Arq. Edgar Saavedra Polanco, señala que es deseo libre y voluntario ceder sus participaciones que tiene en esta compañía, a favor del señor JESUS OSWALDO BRAVO BRAVO. Por lo que solicito, la aprobación para ceder de forma individual el total de sus participaciones en la compañía.

En este momento el señor Presidente concede un receso a fin de poder elaborar el Acta respectiva. Reinstalada que fue la Junta y leída que fue el Acta respectiva, la Junta General la aprueba en todo cuanto en la misma se haya establecido.

Siendo las 19h30, el señor Presidente declara terminada la sesión.

Ing. William Quevedo Vivanco
PRESIDENTE

Lic. Galo Santos Bustamante
GERENTE

S
le
le
re
ni
fa
re
de
re

Er
re:
pñ
do
Cc

A1
AB

CUATRO (4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA



Expediente: 86243

Nombre: MODULAR FM QUININDE MODUQUININDE CIA. LTDA.

Usuario: richardm

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD \$):						2.400.0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1705253217	QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO	ECUADOR	NACIONAL	1.200.0000	
2	1702622406	SAAVEDRA POLANCO EDGAR RAUL	ECUADOR	NACIONAL	1.200.0000	
TOTAL (USD \$):					2.400.0000	

Dr. Richard Moran
Delegado del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISION 17/08/2009 11:26:17

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUMENTO CON JURISDICCION EN NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS EN EL CANTON QUININDE. De conformidad con la facultad que me confiere el numeral 5° del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es exactamente igual al documento que en origenel me fue exhibido y devuelto al interesado. **16 SET. 2009** Quininde, Jul 2009

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectua teniendo en cuenta lo prescrito en los articulos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de inscripción correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adición de la inscripción de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 25B de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



CIUDADANIA 170299792-3
 CEDERO ESPINEL LUIS IGNACIO
 FICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 26 JUNIO 1950
 002-2 0602 02320 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO FANNY ESTHER SUSEMANN
 SECUNDARIA AGRICULTOR



QUITO 24/11/2006
 11/2018

2207794



Ignacio Cedero



Ciudadanía 1709783680-0
ROMERO CORREA SANDRA GUADALUPE
EL CED/ZARUMA/ZARUMA
18 JUNIO 1967
0047 OCEA CORREA F
EL CED/ZARUMA
ZARUMA 1567



EQUATORIANA**
CASADO WILLIAN LUCIANO QUEVEDO V
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
MAXIMO ROMERO
NORMAN CORREA
QUITO 22/08/2014



0013084



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2014 (P. 0303)



207-0001 1709783680
NUMERO CEDULA
ROMERO CORREA SANDRA GUADALUPE



ESMERALDAS QUINDE
PROVINCIA CANTON
MALIMPIA GUAYLLABAMBA AGUA CLARA
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1705253217
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 05 MAYO 1959
 001-1 0078 00237 M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1952

EQUATORIANA**** V4330V8EEE
 CASAGO SANDRA GUADALUPE RENERO CORREA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 EMILIO QUEVEDO
 GLOCESTER VIVANCO
 QUITO 25/06/2012
 02/08/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 16-ABRIL 2009

249-0001 NUMERO
 1705253217 CEDULA
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO

ESMERALDAS QUINDI
 PROVINCIA CANTON
 MALMPIA GUAYLLABAMBA AGUA CLARA
 PARROQUIA ECNAC

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



La fotocopia precedente es igual a su original, lo mismo que lo que se encuentra en el acta de Promerul...
 firmada y sellada en el día...
 de Guayaquil a los... días del mes...

25 Noviembre del 2009

[Signature]
 Dr. Rodrigo M... Sánchez
 NOTARIO SEXTA INTERINO
 Guayaquil, Ecuador

MODUQUININDE CIA. LTDA

Dirección: Av. 6 de Diciembre 107 y Gustavo Becerra

Teléfono: 062 738 637

Ciudad de Quininde Provincia de Esmeraldas

Quinindé, 12 de mayo del 2011

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ESMERALDAS
En su despacho.

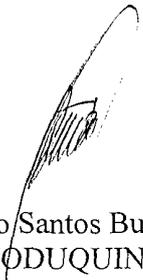


De mi consideración.

Por medio de la presente me permito agregar las escrituras públicas legalmente inscritas ante el Registrador Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé, donde constan las cesiones de las participaciones dentro de la compañía MODUQUININDE CIA. LTDA. a favor de nuevos socios, para lo cual se dignara en registrar dichas trasferencias para los respectivos controles de la entidad correspondiente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Sr. Galo Santos Bustamante
GERENTE DE MODUQUININDE CIA. LTDA.

MODUQUININDE CIA. LTDA
Dirección: Av. 6 de Diciembre 107 y Gustavo Becerra
Teléfono: 062 738 637
Ciudad de Quininde Provincia de Esmeraldas

Quinindé, 12 de mayo del 2.011

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE ESMERALDAS
En su despacho.



De mi consideración.

Por medio de la presente me permito agregar las escrituras públicas legalmente inscritas ante el Registrador Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé, donde constan las cesiones de las participaciones dentro de la compañía MODUQUININDE CIA. LTDA. a favor de nuevos socios, para lo cual se dignara en registrar dichas trasferencias para los respectivos controles de la entidad correspondiente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Sr. Galo Santos Bustamante
GERENTE DE MODUQUININDE CIA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

QUININDE- ESMERALDAS

RAZON: Rosa Zárate, veinticuatro de Octubre del año dos mil once.- En esta fecha de conformidad a lo que dispone el Art. 35 de la Ley Notarial y en atención al oficio No. SC.SG.DRS.Q.2011.8388.24979, de la Superintendencia de Compañías Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 30 de Septiembre del 2011; sienta razón que he procedido a marginar la escritura de **Cesión de Derechos y Participaciones**, que otorga **William Luciano Quevedo Vivanco y Sandra Guadalupe Romero Correa** a favor de **Luis Ignacio Cedeño Espinel**, celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Sexto Interino de Esmeraldas, con asiento en el Cantón Quinindé, Dr. Rodrigo Mora Sánchez, al margen de la escritura matriz de **Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada (MODUQUININDE CIA. LTDA)**, celebrada en esta Notaria a mi cargo, el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **DOY FE.**-



Dr. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador